

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4744 REAL DECRETO 364/1984, de 24 de febrero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Economía y Hacienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Industria y Energía.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Economía y Hacienda, don Miguel Boyer Salvador, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Industria y Energía, don Carlos Solchaga Catalán.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4745 REAL DECRETO 365/1984, de 22 de febrero, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José Manuel de Abaroa y Goñi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 1984,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José Manuel de Abaroa y Goñi.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

4746 REAL DECRETO 366/1984, de 24 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General de Brigada de Artillería don José de la Fragua Sorrondegui.

Por aplicación del apartado 4, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José de la Fragua Sorrondegui pase a la situación de reserva activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de febrero de 1984, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4747 REAL DECRETO 346/1984 (rectificado), de 22 de febrero, por el que se dispone cese en el cargo de Inspector general don José Aurelio García Martín.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado:

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 1984,

Vengo en disponer cese, a petición propia, en el cargo de Inspector general don José Aurelio García Martín, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4748 ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado, la ad-junta de «Fisiología animal» (Facultad de Farmacia).

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se anunció a concurso de traslado la plaza de «Fisiología animal» (Facultad de Farmacia), de la Universidad de Sevilla, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Profesores titulares, que no pudo ser adjudicada de forma directa.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden de 6 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1984), para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite a favor de la Profesora titular doña María Anunciación Ilundáin Larrañeta, titular de disciplina equiparada al objeto de concurso, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona a la Profesora titular que, asimismo, se indica:

FACULTAD DE FARMACIA

Fisiología animal

Doña María Anunciación Ilundáin Larrañeta, A44EC4679, a la Universidad de Sevilla.

La interesada tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siendo de aplicación, en este caso, lo previsto en la disposición transitoria octava de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.